

Nombramiento del señor Manuel Cabral como Secretario de Segunda Clase de la Legación en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.— G. O. No. 4903, del 9 de Mayo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1579.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Manuel Cabral queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Legación en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización al señor Pedro Bilbao.— G. O. No. 4903, del 9 de Mayo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1580.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Pedro Bilbao, natural de España, Segundo Teniente del Ejército Nacional, domiciliado y residente en esta ciudad, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el párrafo del inciso (c) del artículo primero, de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante mas de dos años, es casado con dominicana y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVE:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Pedro Bilbao, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor licenciado Francisco A. Hernández, como miembro de la sección de derecho penal de la comisión revisora de los códigos nacionales.— G. O. No. 4902, del 6 de Mayo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1580 bis.

VISTO el Decreto No. 1551, de fecha 23 de marzo de 1936, por el cual se designa la Comisión encargada de proceder al examen y revisión de los proyectos de códigos civil, de procedimiento civil, de comercio, penal y de procedimiento criminal que han sido elaborados por encargo del Poder Ejecutivo; y

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Lic. Francisco A. Hernández, Juez del Tribunal de Tierras, queda designado miembro de la sección de derecho penal de la Comisión encargada del examen y revisión de los proyectos de códigos nacionales.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.